



DECRETO ALCALDICIO N° 368 /
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA
OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1722 de fecha 18.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**. **Aprueba** Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2116 de fecha 30.07.2015 que autoriza Licitación Públicas ID N° 3656-119-LP15. Adjudica la contratación de **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, al proveedor ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, por un monto total de \$ 75.037.967 iva incluido y por un plazo ejecución de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2210 de fecha 10.08.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 10.08.2015 **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, por un monto total de \$ 75.037.967 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 13.08.2015 que aprueba Designación de Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) al Sr. Guillermo Arias del Canto de la Obra **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 17.08.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.08.2015 para la ejecución de la Obra **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 2343 de fecha 25.08.2015 que aprueba **Congelamiento de Plazo** para la ejecución de la Obra **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 2999 de fecha 20.10.2015 que aprueba reactivación del plazo contractual en 100 días corridos para la ejecución de la Obra **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales y Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.08.2015. **A contar del 15.10.2015 y fecha de término el 22.01.2016.**

El Decreto Alcaldicio N° 3571 de fecha 30.11.2015 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, equivalente a un monto de \$ 21.021.868 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 2.102.187, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 18.919.681.

Adjunta antecedente correspondiente al Estado de Pago y Factura N° 0022 de fecha 24.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3808 de fecha 22.12.2015 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra **“Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal”**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, equivalente a un monto de \$ 18.485.254 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de la diferencia para completar un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1.649.712, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 16.835.542.

Adjunta antecedente correspondiente al Estado de Pago y Factura N° 0026 de fecha 16.12.2015.



El Memo N° 79 de fecha 25.01.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar aumento de plazo de 15 días corridos para el Contrato en ejecución por la Empresa Ingeniería Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, plazo original 100 días corridos, lo que sumaría un total de 115 días a partir del descongelamiento de plazos de fecha 15.10.2015. Los motivos se deben especialmente por trabajos adicionales y complementarios de la obra y las festividades de fin de año 2015, factores que incidieron en el cumplimiento del plazo contractual. Adjunta solicitud.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución de la Obra "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, quedando como fecha de término de contrato el día 06.02.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.034 "Proyectos FRIL : "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GADC/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Finanzas (1)

DOM (2)

SECPA (1)

Archivo